

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN N° 19 /16 – H.C.D

Caseros, 11 de Mayo de 2016.

VISTO:

La solicitud de subsidio no reintegrable realizada por el Presbítero Roque G. Rojas, Párroco de la Parroquia San Miguel Arcángel de nuestra localidad, ingresada en esta Municipalidad mediante Expte. N° 985; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud es para la adquisición de piedra y arena que se utilizarán en la construcción de un garaje – depósito con churrasquera, en el predio circundante a la Parroquia.

Que este recinto será de gran utilidad para los preparativos de las Fiestas Patronales.

Que estos gastos son difíciles de solventar con los ingresos de la Parroquia.

Que es intención de nuestro Municipio colaborar con todas las instituciones de esta localidad.

Que esta solicitud se encuadra dentro de los alcances de la Ordenanza N° 41.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

RESUELVE

Artículo N° 1) Otorgar a la Parroquia San Miguel Arcángel en la persona de su Sacerdote Roque G. Rojas un subsidio no reintegrable de hasta \$ 5.000 (Pesos: Cinco mil), en el marco de la Ordenanza N° 41 y para los fines solicitados, previa presentación de la rendición del gasto.-

Artículo N° 2) Regístrese, comuníquese, y archívese.-